

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.404/2022

Con fecha de 13 de noviembre de 2022 se ha dictado la siguiente Resolución con núm. 12567/2022:

Mediante anuncio núm. 3997/2022, se publican en BOP de Córdoba núm. 204, de 25 de octubre de 2022, las bases de la convocatoria para acceder en propiedad por un proceso extraordinario de estabilización, mediante concurso-oposición, a plazas vacantes de la plantilla de personal laboral en la Diputación Provincial de Córdoba.

En la base 8.1 se indica lo siguiente:

"La escala de puntuación del ejercicio depende del número de preguntas del cuestionario tipo test que corresponda por cada plaza convocada, siendo eliminadas las personas opositoras que no alcancen un mínimo del 40 % de la puntuación prevista en el ejercicio".

Detectado error en el Anexo VII Bases específicas- Oficial/a 3ª

Obras y Mantenimiento, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Donde dice:

"Este ejercicio se calificará con una puntuación de 0 a 60 puntos.

Para superar la fase de oposición será necesario que las personas aspirantes obtengan en el ejercicio una puntuación mínima de 30 puntos".

Debe decir:

"Este ejercicio se calificará con una puntuación de 0 a 60 puntos.

Para superar la fase de oposición será necesario que las personas aspirantes obtengan en el ejercicio una puntuación mínima de 24 puntos".

Lo que se publica para general conocimiento.

EL PRESIDENTE

P.D. EL/LA DIPUTADO/A DELEGADO/A

Córdoba, 15 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado, Esteban Morales Sánchez.